

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

15716 MADRID

Edicto de declaración de concurso.

Doña Nuria Tardío Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 91 de Madrid, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de persona física no empresario n.º 876/2016, dictado por este Juzgado el día 26/09/2016.

N.º autos 876/2016.

Fecha del auto de declaración: 26.09.2016.

Clase de concurso: Consecutivo voluntario de persona físico no empresario.

Persona concursada: D. JESÚS GIMÉNEZ VIDAL, con NIF: 11801660-S y D.ª ÁFRICA CORTEJANERA LILLO, con NIF: 2529948-V.

Domicilio concursada: C/PUERTO RICO, n.º 14, 2.º derecha, Madrid (28016).

Administración concursal: D.ª AMALIA RONDA SÁNCHEZ.

Dirección Postal: C/ Costa Rica, 11, bajo V-3, Madrid(28016).

Dirección electrónica: aronda@gruporonda.org

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de Declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 91 de Madrid, sito en C/ Princesa, n.º 3, 6.ª planta, 28008 Madrid.

Madrid, 7 de febrero de 2017.- Letrada Administración de Justicia.

ID: A170009035-1